

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 10 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el titular a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón dispuso en la causa N° 1.513 caratulada "**Brigada de Investigaciones XIV -Quilmes- de la Policía Bonaerense s/ infracción al artículo 282 del Código Penal**" la entrega de los automotores marca Peugeot 504, dominio colocado RVG 741; Peugeot Boxer, dominio colocado BEA 876 y BMW, dominio colocado C-986.250, a este Tribunal, conforme lo dispuesto en la acordada N° 55/92 y la resolución N° 294/94.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la norma citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los automotores marca **Peugeot 504**, dominio colocado RVG 741; **Peugeot Boxer**, dominio colocado BEA 876 y **BMW**, dominio colocado C- 986.250, secuestrados en la causa N° 1.513 caratulada "**Brigada de Investigaciones XIV -Quilmes- de la Policía Bonaerense s/ infracción al artículo 282 del Código Penal**" radicada en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

ESTEBAN V. MANZANO  
PRESIDENTE  
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION